



# CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



## TESOROS HUMANOS VIVOS 2023

### VERACRUZ

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**ISECVER**  
Transición



# TESOROS HUMANOS VIVOS 2023 VERACRUZ



El Instituto Veracruzano de la Cultura, invita a la población a postular a personas portadoras del patrimonio cultural inmaterial de Veracruz, para que participen en la convocatoria Tesoros Humanos Vivos 2023.

“ Los Tesoros Humanos Vivos son personas que poseen en sumo grado los conocimientos y técnicas necesarias para interpretar o recrear determinados elementos del Patrimonio Cultural Inmaterial. El Patrimonio Cultural Inmaterial, o patrimonio vivo, incluye los usos y expresiones, junto con los conocimientos, técnicas y valores que les son inherentes, que las comunidades y grupos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. ” **Fuente: UNESCO**

El objetivo de la convocatoria es reconocer a las y los portadores de los saberes tradicionales y técnicas para la representación, ejecución o recreación de elementos del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), otorgando un estímulo económico.

## Bases

1. Las personas que sean postuladas como Tesoros Humanos Vivos (THV) deberán ser mayores de 65 años y originarias del estado de Veracruz, además de ser un referente de identidad y valores comunitarios.
2. Las candidaturas deberán ser propuestas por: colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, o comunidades organizadas de la sociedad civil, a partir del consenso de su comunidad.
3. La agrupación designará por escrito a una persona representante, quien será la encargada de realizar las gestiones administrativas, logísticas y jurídicas que correspondan a la postulación.



4. Los ámbitos del PCI considerados en la presente convocatoria son:
- Danza
  - Cocina tradicional
  - Medicina tradicional
  - Lectores de la naturaleza
  - Música
  - Rituales
  - Técnicas orales
  - Técnicas artesanales
5. Se otorgará a las personas seleccionadas para recibir esta distinción un estímulo económico de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
6. El pago de los estímulos económicos se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la persona representante, una vez que el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) haya sido recibido y el Instituto Veracruzano de la Cultura verifique los datos.
7. Las personas seleccionadas para recibir esta distinción se comprometen a participar y realizar las siguientes actividades, como testimonio de su labor y para compartir su experiencia con la comunidad:
- a) **Registro audiovisual** | Esta actividad será organizada por el IVEC
  - b) **Conversatorio** | Esta actividad será organizada por las y los seleccionados.
8. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de todos sus puntos.

## Registro

9. La agrupación que postule a una persona candidata deberá integrar una carpeta en formato PDF conformada por los siguientes documentos, misma que será enviada a la cuenta de correo electrónico: [sdcr.convocatoriasivec@ivec.gob.mx](mailto:sdcr.convocatoriasivec@ivec.gob.mx)
10. **Carátula del expediente** | Datos de la persona candidata y de la persona representante
- Nombre completo
  - Fecha de nacimiento
  - Lugar de nacimiento
  - Ámbito del PCI en que se desarrolla
  - Número telefónico a 10 dígitos
  - Domicilio actual
  - Dirección de correo electrónico
11. **Semblanza** | Trayectoria de la persona candidata y su aportación como portadora del PCI –no mayor a una cuartilla, tipografía Arial 12 e interlineado 1.5–.
12. **Carta de motivos** | Que expone los argumentos para la postulación como THV de la persona candidata –no mayor a una cuartilla, tipografía Arial 12 e interlineado 1.5–.



- 13. Evidencia documental** | Fotografías, notas periodísticas, reconocimientos, constancias o cartas de aval de autoridades locales o comunitarias que acrediten la actividad que realiza.
- 14. Persona candidata** | Documentos:
- INE, acta de nacimiento, CURP o cualquier otro documento oficial vigente que acredite su identidad.
  - Comprobante de domicilio | Vigencia no mayor a dos meses.
  - Aviso de privacidad, firmado con tinta azul. Descargar en:
    - <https://bit.ly/AvisoDePrivacidad-THV>
  - Carta libre | Aceptando su postulación y su compromiso de realizar las actividades descritas en la convocatoria en el punto 6, –no mayor a una cuartilla, tipografía Arial 12 e interlineado 1.5–
- 15. Persona representante designada** | Documentos en caso de que la persona postulada resulte seleccionada
- INE | Vigente
  - Semblanza
  - Comprobante de domicilio | Vigencia no mayor a dos meses
  - Aviso de privacidad, firmado con tinta azul. Descargar en: <https://bit.ly/AvisoDePrivacidadTHV>
  - Constancia de Situación Fiscal | Fecha de emisión no mayor a 30 días
  - Carátula de estado de cuenta con CLABE interbancaria
  - Vigencia del sello digital para emitir CFDI
  - Carta de designación como representante | Comprometiéndose a realizar la gestión y trámites necesarios; firmada por el grupo que postula a la persona candidata

## Selección

- 16.** Las postulaciones serán evaluadas por un jurado externo al IVEC, integrado por especialistas en temas de Patrimonio Cultural Inmaterial. Su fallo será inapelable.
- 17.** Los **criterios de evaluación** son los siguientes:
- Su valor como testimonio vivo del patrimonio humano
  - La relevancia de la tradición o conocimiento que preserva para la identidad cultural de su comunidad, municipio o región
  - Su carácter representativo de una comunidad o un grupo determinado
  - El riesgo de que su conocimiento desaparezca
- 18.** El jurado podrá, si así lo considera, reservar la entrega de los cuatro estímulos en caso de que no se cumpla con los criterios de selección.



## Consideraciones generales

19. No se aceptarán postulaciones de personas que hayan sido beneficiadas anteriormente con esta distinción o una equivalente.
20. El estímulo no podrá ser transferido a ningún familiar.
21. No podrán participar personas empleadas del Instituto Veracruzano de la Cultura o del jurado, ni familiares hasta el tercer grado de parentesco, por consanguinidad o afinidad.
22. Los casos no previstos serán analizados y resueltos por el IVEC.

## Resumen de fechas

La convocatoria queda abierta desde su publicación y hasta el

**28 de junio, 2023 | 15:00 h**

Publicación de resultados en el sitio web

**14 de julio, 2023**  
**[www.ivec.gob.mx](http://www.ivec.gob.mx)**

## Mayores informes

Correo electrónico

**[sdcr.convocatoriasivec@ivec.gob.mx](mailto:sdcr.convocatoriasivec@ivec.gob.mx)**

Teléfono

**229 931 6994 ext. 1133**

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2023 de la Secretaría de Cultura.

